



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 377, 378, 379 y 380 del polígono 6. Promotores: D. Jill Christine Barret y D. Carlos Criado Ramajo, en Villasbuenas de Gata. (2016081590)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 377 (Ref.ª cat. 10219A006003770000EI), parcela 378 (Ref.ª cat. 10219A006003780000EJ), parcela 379 (Ref.ª cat. 10219A006003790000EE) y parcela 380 (Ref.ª cat. 10219A006003800000EI) del polígono 6. Promotores: D. Jill Christine Barret y D. Carlos Criado Ramajo, en Villasbuenas de Gata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2016 sobre realización de servicios de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, susceptibles de ser subvencionados de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados. (2016081667)*

Las empresas interesadas en la prestación de los servicios de retirada y destrucción de cadáveres de animales en las explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del 1 de junio de 2017, podrán presentar su solicitud de participación y propuestas hasta el 4 de enero de 2017.

Las condiciones y requisitos técnicos a cumplir por las empresas interesadas, así como la documentación e instrucciones necesarias están a disposición de las empresas interesadas en la dirección <http://www.gobex.es/con03/>

Mérida, 14 de diciembre de 2016. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.